



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES,

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

7473

23 OCT 2017

[Signature]

26 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.959 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11787
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		GOTELLI ALDANA MARIO ENRIQUE		7.480
2		ESPINOZA SILVA HILDA MONICA		7.970
3		MAGNOLFI BIANCHI EDDA FLORA		5.580
4		VARGAS PEREZ RAQUEL		5.910
5		DIAZ ZUÑIGA MATILDE GLADYS		7.970
6		RETTIG AZOCAR RAQUEL AIDA		4.190
7		SANAHUJA MOLINA DOLORES		4.360
8		DIAZ AGUILERA NANCY EUGENIA		5.000
9		PALMA CASTELLANOS ANA GLORIA ESTELA		5.590
10		YAÑEZ ALEGRIA MARGARITA HERMINIA		4.420
11		YAÑEZ ALEGRIA MARGARITA HERMINIA		6.150
12		BARRIOS DE LA CONCHA JULIETA ELVIRA		3.360
13		ITURRIA ANTUNEZ GUILLERMINA FELISA		5.580
14		MASIHY GIACAMAN MAURICIO JACOB		7.800
15		GUZMAN ACUÑA BEATRIZ DEL CARMEN		4.520
16		BLUM URRUTIA CONSTANZA GLORIA		6.410
17		ARAYA CERDA ROSA AMELIA		2.960
18		CABEZA OLIVEROS VERONICA MARCELA		7.220
19		CABEZA OLIVEROS VERONICA MARCELA		7.220
20		SALFATE FARIAS CAMILO ANDRES		3.360
21		MUÑOZ SALDAÑA MACARENA BEATRIZ		4.520
Total				117.570

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.



MEJOR

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

